

determinacion con la misma
y de comun acuerdo queda
dibision de ambos terminos
havia de empesar y correr
desde la loma de Patias sobre, o
linda inmediato alos Alibates de
D. Diego de Lobo Pío, defuendo el
termino de Pico de la parte
al medio dia, y el de Abaxan
ala del zorro, y en una propia
forma y con igual distincion y clari-
ficacion con la mayor averenzia
senalando los sitios, que para
lo subyunto, sin necesidad de judicial
contra veras, haviendo de mani-
fesar los respectivos terminos
de una y otra parte; y para que
todo tubiere el efecto de verdad
y permanencia, y no hubiere
motivo en adelante de nuevas
disputas y controversias entre las

